

Solar a or-
tiz.) pablo detras de los solares de la man-
cebia diosele sin perjuizio de tercero.
En este dia se le hizo merced a anto-
nio ortiz naguatato de un solar ques
junto a los solares de mancebia calle en
medio de la esquina de la calle que ba
hazia el teanguez de mexico.

Solar a
juan de
burgos. En este dia de pedimento de juan de
burgos bezino desta le hizieron merced
de un solar ques a las espaldas de solar
dado a antonio ortiz sin perjuizio de
tercero.

Solar a sa-
mora. En este dia se le hizo merced a alba-
ro de zamora bezino desta cibdad de un
solar ques en la calle que viene de casa
de jaso e en la calle que viene de san
sebastian en esquina frente de solar de
corzo calle en medio dasele sin perjuy-
zio de tercero.

Solar a
alonzo tru-
xillo. En este dia se le hizo merced a alon-
so de truxillo bezino desta cibdad de un
solar ques en la calle que agora se ha
abierto que ba de casa de juan cano al
teanguez de mexico linde con solar da-
do a antonio de medina procediendo del
tyanguez a casa de juan cano a la mano
hyzquierda linde con el azequia del
agua, el qual se le dio sin perjuizio de
tercero.

Tenedor de
difuntos. En este dia nonbraron a pedro de bi-
llegas regidor por tenedor de los bienes
de los difuntos juntamente con el señor
alcalde bocanegra.

Solar a
hyllermo. En este dia se le hizo merced a hi-
llermo flamenco de un solar que es linde
con solar dado a francisco hernandez su
suegro ques detras de los solares de
mancebia.

Solar a
diego sau-
chez fran-
co. En este dia se le hizo merced a diego
sanchez franco de un solar ques junto a
un solar de la calle que viene de casa de
jaso cabo linde con solar dado a tapia
frenero e con solar de juan ramirez en
medio de anbos a dos solares.

Solar a del-
gado. En este dia se le hizo merced a alon-
zo delgado de un solar ques en la traza
desta cibdad linde con solar dado a juan
de burgos sin perjuizio.—Antonio de
la Cadena.—Hernan Perez de Boca-
negra.—Gonzalo Ruyz.—Pedro de Bi-
llegas.—Bernaldino de Alborno.

En 22 de febrero 1543.

En este dia estando en cabildo e
ayuntamiento segun que lo an de uso e
de costumbre los señores antonio de la
cadena alcalde e el thesorero juan alonso
de sosa e hernando de salazar fator e
gonzalo ruyz e antonio de carbajal e
juan de samano e pedro de billegas e el

alcayde alborno regidores por su ma-
gestad por ante mi hernando de sierra
escribano de su magestad e del cabildo.

En este dia se le hizo merced a pedro
de billegas regidor desta cibdad de unas
demasias que ay a las espaldas de un
solar que le fue dado en la calzada que
ba de san pablo al tianguez las quales
dichas demasias son en la calle que ba
de juan cano al tianguez de mexico
desta cibdad con que el dicho pedro de
billegas haga casa en las dichas dema-
sias e saque puerta a la dicha calle que
viene de casa del dicho juan cano al
dicho teanguez como lo ha de hazer e es
obligado en la calle prencipal do tiene
el dicho solar que se le ha fecho merced
dieronsele sin perjuizio de tercero e de
las calles reales e del agua.

En este dia se le hizo merced al dicho
juan de samano, alguazil mayor de unas
demasias que estan a las espaldas de un
solar de que le sido hecha merced ques
junto a la calzada que viene de san pa-
blo al tyanguez que a por linderos el
dicho solar de pedro de billegas e las
dichas demasias e lindan con demasias
de dicho pedro de billegas e salen a la
calle real que viene de casa de juan
cano que viene al tyanguez, con cargo,
que en la calle do salen las dichas dema-
sias hagan puerta a la calle diosele
sin perjuizio.

En este dia se le hizo merced al al-
cayde bernaldino de alborno de un so-
lar ques junto con casas de beatriz nie-
to e diego morales su marido en una
calle que ba a dar a san pablo el qual
dicho solar se le da sin perjuizio de
tercero e de las calles reales e del agua.

En este dia de pedimento e suplica-
cion de antonio de carbajal bezino e re-
gidor desta dicha cibdad le hicieron
merced de la tierra e sytio que sobra
junto a su huerta por razon de lo que
dexo de su huerta para camino real en
el camino que ba desta cibdad a tacuba
con que la cerca que hiciere entre lo
que asi se le hace merced e el camino
que ba a los molinos de juan juarez e
fueron de nuño de guzman corra la cer-
ca desde un sauz questa solo en la mi-
tad de la dicha tierra hasta el esquina
de la huerta de antonio serrano de car-
dona una brasa atras de la dicha esqui-
na quedando la calle que ha de yr en-
tre la huerta del thesorero juan alonso
de sosa e del dicho antonio serrano de
cardona y mandosele dar titulo della.

Este dia se le hizo merced a pedro
bazquez de bergara sillero de un solar
en la calle de juan de ronda linde con
solar dado a francisco sánchez puñale-

Pedro de billegas demasias.

Demasias juan de samano.

Solar al alcayde alborno.

Antonio de carbajal.

Solar pedro de bergara.

ro e por la otra parte.....e la
calle real por delante el qual se le dio
sin perjuizio de tercero.

Bezinda-
des. Esta dia fueron rescibidos por bezi-
nos pedro de la cruz e juan de bargas
e alonso garcia guantero con que den
fianzas.

Bino el señor contador rodrigo de
alborno.—Antonio de la Cadena.—
Hernan Perez de Bocanegra.—Rodri-
go de Alborno.—Juan Alonso de So-
sa.—Hernando de Salazar.—Gonzalo
Ruyz.—Juan de Samano.—Bernal-
dino de Alborno.—Hernando de Sier-
ra escribano.

En beynte e syete de febrero 1543.

En este dia estando en cabildo e
ayuntamiento segun que lo han de uso
e de costumbre los señores antonio de
la cadena alcalde hordinario e gonzalo
ruyz e el alguazil mayor juan de sama-
no e el alcayde bernaldino de alborno
regidores por su magestad por ante mi
hernando de sierra escribano.

Notifico-
sele al di-
cho juan
de bega en
este dia
testigos
galindo e
alvaro de
bega. En este dia dixeron que por quanto
la calleja que ba entre la huerta que
fue del licenciado loaysa e huertas que
fueron de juan de cabra esta muy pe-
queña e no del tamaño questa manda-
do se dexen las calles entre huertas e
que no enbargante ques pequeña esta
cibdad a sabido que garcia de bega cu-
yas son al presente las huertas de juan
de cabra, derriba la pared de la dicha
su huerta e se mete en la calle lo qual
es perjuizio e remediandolo, mandaron
que la dicha calleja quede e la dicha
pared se haga quedando la dicha calle-
ja toda de entrada e salida del anchor
questa entre la esquina de la pared de
la huerta del dicho licenciado a la par-
te baxa hasta la casa questa hecha en
las huertas del dicho juan de cabra en
el medio de las dichas huertas lo qual
aun no es la medida que se a de dexar
por calle e mandaron se notifique
asi al dicho garcia de bega o a la per-
sona que haze la dicha casa e que lo
cunpla asy so pena que se le derri-
bara a su costa lo que de otra manera
hiciere o cercare e mas beynte pesos de
oro la mitad para la camara e fisco de
su magestad e la otra mitad para esta
cibdad e juez e denunciador e manda-
ron a francisco galindo alguazil del cam-
po que requiera lo susodicho e no con-
sienta que se haga sino conforme a lo
suso so la dicha pena segun dicho es.

En este dia se le hizo merced a juan

ramirez bezino desta cibdad de un solar
ques en la calle que se abrio en la calle
que viene de casa de juan de jaso al
tyanguez linde de un solar dado a die-
go sánchez franco e por delante la calle
real el qual se le dio sin perjuizio de
tercero.

En este dia fue rescibido por bezino
alonso de bargas alguazil con que de
fianzas.

En este dia fue rescibido por bezino
garcia gonzales de guadalcanal con que
de fianzas.—Antonio de la Cadena.—
Gonzalo Ruyz.—Juan de Samano.—
Bernardino de Alborno.

En primero de marzo 1543.

En este dia estando en cabildo e
ayuntamiento segun que lo han de uso
e de costumbre los señores hernan pe-
rez bocanegra e antonio de la cadena
alcaldes e el contador rodrigo de albor-
noz e el thesorero juan alonso de sosa e
el fator hernando de salazar e juan de
samano e el alcayde bernaldino de al-
borno regidores por ante mi hernando
de sierra escribano.

En este dia los dichos señores non-
braron e eligieron por diputados en este
mes de marzo e abril primeros beni-
teros al contador rodrigo de alborno e
al thesorero juan alonso de sosa e al se-
ñor hernan perez de bocanegra.

En este dia los dichos señores de pe-
dimento e suplicacion de francisco de
chabes bezino desta cibdad, le hizieron
merced de una suerte de tierra para una
huerta ques linde con huerta de.....
.....nabarro la qual se le dio para
hazer en ella casa e huerta.

En este dia los dichos señores justi-
cia e regidores dixieron que por quanto
por el señor obispo e yglesia desta cib-
dad e por otras personas ha sido quexa-
do e pedido a esta cibdad se quite de la
plaza publica e mayor della, el rastrero
que en ella esta por razon que no esta
en lugar conbiniente e por el daño que
se rescibe de la hediondes de matar e
desollar en la dicha plaza los ganados
que en el dicho rastrero se benden e por
que parece ser conbyniente quitarse el
dicho rastrero de donde esta mandaron
que se quite el dicho rastrero de la plaza
e no este en ella ni en parte alguna de-
lla e que se pase e este en el matadero
biejo ques en la calle que ba de la di-
cha plaza al dicho matadero o junto a
el en la parte que menos perjuizio e
mas conbyniente sea e mandaron que

Solar a juan ramirez.

Diputados.

Huerta a francisco de chabes.

Rastro.

Notifico- sele este dia a melchor e ca-bezuela.

a los rastros que alli tengan el dicho rastro e no en otra parte alguna e que se les notefique e que luego que se les notifique lo quiten e dentro del dicho so pena de seys pesos la mytad para la camara de su magestad e la otra mitad para las obras publicas desta cibdad.

Solar a francisco ramos.

Este dia se le hizo merced a francisco ramos de un solar o lo que en el ubiere hasta solar conplido sin perjuyzio de los solares dados a pedro gonzales carretero, e de pedro de billegas regidor e sin otro perjuyzio de tercero e de las calles reales e del agua e con que guarde las condiciones con que se dan los solares.

Mando a juan franco.

Este dia los dichos señores dixeron que por quanto a pedro de billegas bezino e regidor desta cibdad le fue fecha merced de una suerte de tierra para huerta, del tamaño que se acostunbra dar que mandaban e mandaron que el alarife desta cibdad lo mida e se le de porque las otras personas a quien an fecho merced de otros dizen que thiene demas tierra de la que se le a fecho merced e mandaron que se le notifique a juan franco alarife lo haga luego, e quenten presentes las partes que se quexan.

Merced a dolmos.

En este dia se le hizo merced a francisco dolmos bezino desta cibdad de un pedaso de tierra rincon ques a manera de paño de cabeza ques junto a la huerta de ruy gonzales regidor e a una huerta suya la qual dicha merced le hizieron con que se cerque por la gabia de la dicha tierra.—*Hernan Perez de Bocanegra.—Antonio de la Cadena.—Rodrigo de Albornoz.—Juan Alonso de Sosa.—Hernando de Salazar.—Juan de Samano.—Bernardino de Albornoz.*

En 12 de marzo 1543.

Este dia estando juntos en su cabildo e ayuntamiento segun que lo an de uso e de costunbre antonio de la cadena alcalde e el fator hernando de salazar e antonio de carbajal e juan de samano e pedro de billegas e el alcaide.

Solar a francisco dolmos.

En este dia se le hizo merced a francisco dolmos de un solar ques al barrio de san pablo al monesterio de las monjas a un esquina de la calle que ba del espital de las monjas atras.

En este dia se mando dar libramiento a francisco dolmos de ciento e nobenta e un pesos e nueve granos de oro comun de beynte e dos piezas de mantas e de las tintas e echuras e de ciertos rejones

e de ciertas pesas para el peso de la arina e de ciertas rejas e alcaiyatas e de otras cosas contenidas en dos memorias de diez e siete capitulos que ba firmada de los señores gonzalo ruyz e pedro de billegas regidores e de mi el dicho escribano.

Este dia se le hizo merced a francisco lopez de un solar o menos lo que obiere ques junto a un solar dado a pedro bazquez de bergara sillero conplido el solar del dicho pedro bazquez de bergara diósele sin perjuyzio de tercero e de las calles reales e del agua.

Solar a francisco lopez.

Este dia se le hizo merced a alonso sanchez de unas demasias que ay junto a su solar cerca del espital atento ques probe e quel solar que se le dio salio falto, e mandosele dar tytulo dellas.

Demasias.

En este dia se le hizo merced a gironimo ximenes sastre de un solar al barrio de san pablo linde con solar dado a manzanarez criado del thesorero alonso de merida ques calle enmedio e esquina que ba a dar a la esquina e casa de juan bello.

Solar a gironimo ximenes.

En este dia se le hizo merced a alonso montesinos bezino desta cibdad de un solar ques en la calle que viene del monesterio de las monjas hacia san pablo questa donde haze cruz la calle que viene de billaseca e pasa por el espital a una esquina sin perjuyzio.

Solar a alonso montesinos.

En este dia se recibio por bezino pedro corballo con que de fianzas.

Bezindad.

En este dia se le hizo merced de un solar a gonzalo de salazar bezino desta cibdad que alinda con solar dado a castilla e por las espaldas solar de juan gallego e por la delantera la calle que se abrio que viene de casa de juan cano, sin perjuyzio de tercero e de las calles reales.

Solar a gonzalo de salazar.

En este dia se recibio por bezino narciso de lira con que de fianzas.

Bezindad.

En este dia se le hizo merced a antonio de la cadena alcalde de una huerta de tierra linde con huerta de serban bexarano frente de las cercas de chapultepeque e por el lado la calzada que ba a las puertas de chapultepeque para en que haga casa e huerta sin perjuyzio de tercero.—*Antonio de la Cadena.—Antonio de Carbajal.—Gonzalo Ruyz.—Juan de Samano.—Pedro de Billegas.—Bernardino de Albornoz.*

Huerta a antonio de la cadena.

En 15 de marzo 1543.

En el dicho dia estando en cabildo e ayuntamiento los señores hernan perez

de bocanegra alcalde e el contador rodrigo de albornoz e gonzalo ruyz e juan de samano e el alcaide albornoz e pedro de billegas regidores.

Sobre la sisa.

En este dia platicaron los señores justicia e regidores sobre la orden que se terna en el hechar de la sisa para los quinientos pesos de oro de minas questa cibdad tiene facultad de repetir para los gastos de los despachos que se llebaron a su magestad por el licenciado loayza oydor desta real abdiencia segun se contiene en la cedula de su magestad de mayor cantidad e en la licencia desta real abdiencia para repetir los dichos quinientos pesos la qual dicha cedula e licencia estan en poder de mi hernando de sierra escribano e dixeron que la orden que les paresce e platycando con el yllustrisimo señor don antonio de mendoza bisorrey desta nueva españa para echar e repetir los dichos quinientos pesos es que se eche en la carne que se vende en la carnesceria publica desta cibdad por questo es mas conbyniente e menos perjuyzio en la forma que se a de tener e mandan que se tenga en ello es que en las pesas de la dicha carne se de e aya menos en cada un arrelde un marabedi de buena moneda como es el precio de la dicha carne, e al respeto lo que en las dichas pesas fueren mas o menos de un arrelde e mandaron a los regidores diputados que son al presente que conforme a esto manden haser las dichas pesas e las den justas e marcadas a los que pesaren las dichas carnes en la dicha carnesceria e que se entienda la dicha sisa, dende primero dia de pascua de flores primera que berna e bispera della por termino de seis meses primeros syguientes con aditamento, que si en el dicho tiempo no cayeren los dichos quinientos pesos se eche e corra adelante hasta ser conplidos e si cayeren mas en el tiempo de los dichos seys meses sea para lo que mas se a de echar en sisa en cumplimiento de los tres mil pesos de la dicha cedula, e por que los cobradores de la dicha carne an de cobrar e aber en el precio della el dicho un marabedi en cada un arrelde porque se a de dar menos en la dicha pessa e la cuenta desto se a de tomar al dicho cobrador por la romana de las carnes que se le dieran para pesar mandaron quel cobrador que fuere de las dichas carnes tenga cargo e cuenta de lo susodicho e que para ello jure en forma de derecho de la tener buena leal e berdadera sin frabde alguno e que se le tome e de la fianza de lo susodicho con paga en fin de cada un mes e que

haga la paga dello en la moneda que cobrare las dichas carnes, e que haga la dicha paga al mayordomo desta cibdad e mandaron que la persona que deste cabildo a de tomar la dicha cuenta sea gonzalo ruyz regidor desta cibdad e mandaron que se notefique lo susodicho al mayordomo desta cibdad e a cristoual de madrid obligado de la carnesceria al qual mandan que trayga a jurar a los dichos cobradores e a la persona que romaneare las dichas carnes por que en todo aya razon.

En este dia se le hizo merced a alonso belazquez yerno de francisco dolmos en la calle que ba del monesterio de las monjas a dar a san pablo linde con solar dado a alonso montesinos y la calle que ba de las casas altamirano en una esquina.

Solar.

En este dia se le hizo merced a la zanbrana de un solar ques en la calle que viene dentro del espital maestro martin frontero de un solar que dieron a montesinos e otra calle que viene de las monjas a san pablo.

Solar a la zanbrana.

En este dia se hizo merced a francisco ramirez procurador desta cibdad junto a un solar dado a francisco dolmos ques en la calle que viene del monesterio de las monjas a san pablo.—*Hernan Perez de Bocanegra.—Rodrigo de Albornoz.—Gonzalo Ruyz.—Juan de Samano.—Pedro de Billegas.—Bernardino de Albornoz.*

Solar a ramirez.

Martes diez de abril de 1543 años.

En este dia estando en cabildo los señores antonio de la cadena alcalde ordinario e el contador rodrigo de albornoz e gonzalo ruyz e ruy gonzales e antonio de carbajal e pedro de billegas regidores por presencia de mimiguel lopez de legazpi escribano mayor del dicho cabildo bino el tesorero.

Este dia rescibieron por bezinos desta cibdad a alonso de padilla e a bernaldo de medina e anton ruyz estantes en esta cibdad con que den fianzas en forma.

Bezindades.

Este dia mandaron librar a pedro de salcedo platero ocho pesos de oro de tepuzque por los cuños que hizo para sellar y señalar los paños que se hizieron y labraron en esta cibdad y por lo que ha trabajado en afielar los pesos y pesas de la carnesceria desta cibdad mandaronle dar libramiento en forma.

Libramiento.

Este dia de pedimento e suplicacion de don juan negrete arcediano de la yglesia mayor desta cibdad le hizieron

Solar al arcediano.

merced de un solar frente del solar de bibanco en la calle que ba por las espaldas de las casas del fator hazia las atarazanas con que sea syn perjuizio e con las otras condiciones con que se dan los solares.

Solar. Este dia de pedimento e suplicacion de garcia gonzales le hizieron merced de un solar en la traza desta cibdad ques en las espaldas del solar que se dio a alejandro dias detras del monesterio de la madre de dios con que sea sin perjuizio de tercero e con las otras condiciones de la cibdad.

Solar. Este dia de pedimento de garcia alvarez le hizieron merced de un solar en la calle de san pablo junto con otro solar que piden juan diaz con que sea syn perjuizio de tercero y de las calles e con las otras condiciones.

Notificacion a alonso de billanueva. En este dia se bido en este magnifico cabildo los abtos mandados e notefycaciones que se han hecho a alonso de billanueva en razon de los solares que cerca e detras de las casas en que bibia el obispo de quaxaca e bistos mandaron que el escribano deste cabildo se le torne a noteficar al dicho alonso de billanueva que cese la dicha obra e no hedyfyque en los dichos solares hasta que por esta cibdad sea bisto, e determinado so pena de doscientos pesos de mynas la mytad para la camara e la otra mytad para las obras publicas desta cibdad e no estando el dicho billanueva en la cibdad se le notefique a su muger.—*Antonio de la Cadena.—Rodrigo de Albornoz.—Juan Alonso de Sosa.—Ruy Gonzales.—Miguel Lopez.*

Biernes 13 de Abril de 1543 años.

Este dia estando en cabildo los señores antonio de la cadena e hernan perez de bocanegra alcaldes hordinarios el contador rodrigo de albornoz y el thesorero juan alonso de sosa e gonzalo ruyz e ruy gonzales e pedro de billegas regidores por presencia de mi miguel lopez de legazpi escribano mayor del dicho cabildo.

Libramiento a francisco ramirez. Bino juan de samano alguazil mayor. Este dia mandaron librar a francisco ramirez procurador de cabsas beynte pesos e dos tomines de oro de lo que corre que dio por su memoria aber gastado de costas en los pleytos desta cibdad, segun se contiene en una memoria e fenezcimiento que con el hizo gonzalo ruyz por comision deste cabildo y las cartas de pago que dello presento mandosele dar libramiento con que llebe los recab-

dos y cartas de pago yten se le mando librar el tercio primero de su salario del año pasado es el tercio dos mill e quinientos marabediz de buena moneda.

Este dia dixeron que por quanto por ocupacion que tubo miguel lopez escribano deste cabildo le admitio pusiese por teniente en el y en las cosas tocantes al dicho oficio a hernando de sierra escribano de su magestad, por boluntad desta cibdad e por que al presente esta en esta dicha cibdad el dicho miguel lopez, e desocupado para entender en el dicho oficio e cosas del, y por que asi conbiene al bien desta republica y a la execucion de la justicia, mandaron quel dicho miguel lopez use del dicho oficio e cosas tocantes a el en el dicho cabildo e fuera del, y no lo use por teniente hasta que otra cosa se mande por cibdad el qual dixo que lo oye.—*Antonio de la Cadena.—Rodrigo de Albornoz.—Juan Alonso de Sosa.—Gonzalo Ruyz.—Ruy Gonzales.—Antonio de Carbajal.—Juan de Samano.—Pedro de Billegas.—Miguel Lopez.*

Martes 17 de abril de 1543 años.

Este dia estando en cabildo los señores antonio de la cadena alcalde hordinario e ruy gonzalez e antonio de carbajal e pedro de billegas regidores por presencia de mi miguel lopez escribano mayor del dicho cabildo.

Bino el contador rodrigo de albornoz. Este dia de pedimento e suplicacion de hernando de sierra le hizieron merced de un solar en la traza de esta cibdad en la calle que ba de casa de juan cano al tyanguez de mexico linderos de la una parte solar que fue de diego sanchez franco e agora es de jaen e de la otra parte solar que se dio al bachiller de la gramatica y por delante la calle real con que sea sin perjuizio de tercero y de las calles reales, en frente de solar de ruy gonzales.

Este dia de pedimento e suplicacion de alonso de padilla platero bezino desta cibdad le hizieron merced de un solar ques en la calle real que ba del hospital de las bubas a dar a san pablo e de la otra parte calle que ba del tianguez de mexico hacia san pablo por delante las casas de billaseca linde del solar de la sanbrana con que sea sin perjuizio de tercero y de las calles reales y del agua y con las otras condiciones de cibdad.

Solar a melchor gentil. Este dia de pedimento e suplicacion de melchor gentil le hizieron merced de un solar en la traza desta cibdad en la calle de san pablo linde con solar que se dio al corso con que sea sin perjuicio de tercero y de las calles reales y del agua y con las otras condiciones con que se dan los solares y mandaronle dar tytulo en forma.

Solar a alonso abdelo. Este dia de pedimento e suplicacion de alonso abdelo le hizieron merced de un solar ques en la calle que ba de las casas de albaro ruyz hazia el fin de la traza hazia las atarazanas linde del solar que se dio a cabrera escribano con que sea sin perjuizio de tercero y de las calles reales y del agua y con las otras condiciones con que se dan los solares.

Solar a juan dias. Este dia de pedimento e suplicacion de juan dias calzetero bezino desta cibdad, le hizieron merced de un solar en la calle de san pablo linde con solar que se dio a garcia alvarez con tanto que sea sin perjuizio y no este dado a otra persona, con que sea syn perjuizio de tercero y de las calles reales y con las otras condiciones con que se dan los solares.

Solar a bernardino de medina. Este dia de pedimento e suplicacion de bernardino de medina le hizieron merced de un solar ques en la traza en la calle que ba del hospital de las bubas a dar a san pablo linde del solar que se dio a alonso de padilla de la una parte e de la otra parte la calle que ba del teanguez de mexico por entre las casas de juan de jaso y de gonzalo hernandez hazia san pablo, sino esta dado a otra persona, con que sea sin perjuizio de tercero e con las otras condiciones de la cibdad e mandaronle dar tytulo dello en forma.

Solar a antonio abdelo. Bino gonzalo ruyz regidor. Este dia de pedimento e suplicacion de antonio abdelo le hizieron merced de un solar en la traza en la calle que ba del tyanguez de mexico a san pablo que parece que a muchos dias se le hizo merced del por este cabildo y lo a poseydo segun se contiene en la ynformacion que dio de la dicha posesion y agora de nuevo se le haze merced del dicho solar con tanto que sea sin perjuizio de tercero y de las calles reales y del agua e mandaronle dar tytulo en forma.

Bezindades. Este dia rescibieron por bezino desta cibdad a cosme de baldibieso con que de fianzas y lo mismo rescibieron a marcos romero y lucas de billanueva con fianzas.

Benta a carbajal. Este dia de pedimento e suplicacion de antonio de carbajal regidor desta cib-

dad le hizieron merced de un sitio para en que haga una benta en el termino de su pueblo que se dice sacatan con que sea syn perjuizio de tercero y le mandaron dar tytulo en forma.—*Antonio de la Cadena.—Gonzalo Ruyz.—Ruy Gonzales.—Antonio de Carbajal.—Pedro de Billegas.—Miguel Lopez.*

Biernes 20 de abril de 1543 años.

Este dia estando juntos en cabildo los señores antonio de la cadena alcalde hordinario y el contador rodrigo de albornoz y ruy gonzales y antonio de carbajal e pedro de billegas regidores por prescencia de mi miguel lopez de legazpi escribano mayor del dicho cabildo.

Este dia de pedimento e suplicacion de alonso de bargas alguazil bezino desta cibdad le hizieron merced de un solar en la traza della en la calle de albaro ruyz por la calle que viene de la trinidad enfrente del solar que se dio a alonso de abdelo hijo de antonio abdelo con que sea sin perjuizio de tercero y de las calles y con las demas condiciones con que se dan los solares.

Este dia de pedimento e suplicacion de juan de jaso le hizieron merced de un solar en la traza desta cibdad en la calle que ba de casa de juan de jaso a san pablo, linde con solar que se dio a juan diaz calzetero e por la otra parte la calle que ba a dar al monesterio de las monjas con que sea sin perjuizio.

En este dia de pedimento e suplicacion de juan de sandobal bezino desta cibdad le hizieron merced de un solar en la traza desta cibdad junto a san pablo en la calle que ba de la trinidad hazia san pablo linde del solar que se dio a antonio nabarro con tanto que sea sin perjuizio de tercero y de las calles reales e con las otras condiciones de la cibdad.

Este dia nonbraron por beedores de los paños que se hacen en esta cibdad e su tierra y en lo que toca a la tundiuria dellos y en todo lo que toca al obrage de los dichos paños segun se contiene a juan garcia de la madalena e miguel nuñez a los quales hizieron parecer en el dicho cabildo, e lo juraron en forma de usar bien e fielmente del dicho cargo e oficio y hecho el dicho juramento les dieron poder e facultad para usar del dicho oficio, y se les entregó dos cuños de hierro para erretear e sellar los dichos paños que se labraren en esta cibdad e su termino, el uno de los quales llebo el dicho juan garcia y el